



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

En su obligac^{on} atención, y respeto a las resoluciones, y preceptos del Ayuntamiento, como se prelo han executado, por lo q^e rendisam^{te} Duplicar a la Ciudad se mira cometer al Cavallero Comisario q^e sea venoso, la inspección, calicata, significacion y regulacion de estos praxios de muerte q^e no padescan los individuos excesivo quebando m^o falte a genero al pub^{co} = I haviendolo ovs: L Comisario al^o señ^{or} Luis Menchiro como fiel executor, y d^o Alexo Mananesa como Procurador en q^e agüen nombra por Comisario p^o q^e por los medios conducentes, tomen^o Concouimiento, y se informen de los praxios ay. se podran vender d^{os} generos trayendo razón

Mem. del fidel Al Matadero.

Diove Memoria^o es. Agustín Fernandez Turullo fiel Alcaide del Matadero, haciend^o relación q^e en el año de setecientos treinta y siete quando la Ciudad le nombro por tal fiel, le dio a semar de su Palacio una casa en q^e vivir propia del Ayuntamiento al dexname del Puente por estar inmediata a sto Matadero: I es añ^o q^e haviendo obuido otra casa q^e se a mudado fuente la referida, parece se a dado providencia para q^e los Arrendamientos q^e proceden de la q^e dexo entuen en depositancia de Propio, y no hallando motivo para esta novedad Duplia al Ayuntamiento, se mira depender de esta resol^o y q^e la penura el sup^{te}. I haviendolo ovs: en atención a tener hecha representacion a su Mag^d y Señores del R^o y Supremo Consejo de